



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL SALMERÓN ESCÁMEZ
CONCEJALES:

D. ANTONIO TORRES RUIZ
DÑA. ANA MORALES LATORRE
RAMON RAMOS MARTINEZ (AUSENTE)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de mayo de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Salmerón Escámez, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dado que el Acta de la última Sesión correspondiente al día 29/04/2015 se incorporaba a la Convocatoria, la misma se da por leída y es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- CAMBIO ACOMETIDA DE AGUA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el cambio de tarifa en la acometida de agua y alcantarillado en la vivienda sita en Ctra. De la Estación 142, que está a nombre de Rosa María Salvador Jiménez, con DNI 75.230.730 F y es vivienda habitual.

2.2.- ALTA ACOMETIDA DE AGUA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el alta en el servicio de agua y alcantarillado en la vivienda sita en Camino de Abla nº 28 A a nombre de Jaime Avalos Hernández, con DNI 75.243.628 W.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1. GRUPO SCOUT ILLIBERIS 555.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

El Grupo Scout ILLIBERIS 555, con motivo de la celebración del Campamento de Verano que se desarrollará el día 1 al 14 de agosto de 2015 en el Area de Acampada de "La Roza" de Abrucena, solicita informe sobre medidas higiénico-sanitarias y en materia de ruidos y Vibraciones.

La Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad declarar como suficientes e informar favorablemente las medidas higiénico-sanitarias propuestas durante la celebración del Campamento de Verano y, por lo que se refiere a Ruidos y Vibraciones, deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Calidad del Aire.

3.2.- INFORMACION URBANISTICA.

Dña. Antonia Ruiz Castellanos solicita información municipal sobre la posibilidad de realizar una división horizontal tumbada en tres inmuebles catastralmente independientes, sitios en C. Perro s/n, de Abrucena.

Visto el informe técnico emitido con fecha 12 de mayo de 2015 por el Arquitecto Técnico. Coordinador de la UAM Nacimiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la división horizontal no se encuentra dentro de los supuestos de hecho recogidos en el art. 66.1 de la Ley 7/2002 de 17/12 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.3.- ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION.

D. José Espín Gálvez solicita certificación de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de una vivienda existente, sita en Paraje "Los Llanos" de Abrucena.

Visto el informe técnico emitido con fecha 05 de mayo de 2015 por el Arquitecto Técnico. Coordinador de la UAM Nacimiento.

A la vista de la documentación aportada que se considera conforme con la establecida en la Ordenanza reguladora de estos procedimientos, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de una vivienda existente, sita en Paraje "Los Llanos" de Abrucena a nombre de D. José Espín Gálvez. No obstante, debe de tenerse en cuenta que es necesario que se acredite la viabilidad de la acometida de agua potable.

3.4.- D. ANTONIO LOPEZ LAO SOLICITA LICENCIA OBRA MENOR.

D. Antonio López Lao solicita Licencia de Obra Menor de INSTALACION DE CALDERA DE CALEFACCION, caldera de biomasa y elementos terminales, con adaptación de sala existente para almacenamiento de combustible, en edificación sita en Crta. De la Roza nº 48.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Antonio López Lao Licencia de Obra Menor de INSTALACION DE CALDERA DE CALEFACCION, caldera de biomasa y elementos terminales, con adaptación de sala existente para almacenamiento de combustible, en edificación



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

sita en Crta. De la Roza nº 48, con un PEM de 16.020,00 €. Se ratifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2015.

3.5.- D. FERNANDO AVALOS PORTERO SOLICITA LICENCIA OBRA MENOR.

D. Fernando Avalos Portero solicita Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. del Agua 37.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Fernando Avalos Portero Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. del Agua 37 con un PEM de 1.500,00 €.

3.6.- JOSE MAQUEDA MARTINEZ, SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. José Maqueda Martínez solicita Licencia de Obra Menor de REPARACION DE TERRADO en edificación sita en C. del Agua 39.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José Maqueda Martínez Licencia de Obra Menor de REPARACION DE TERRADO en edificación sita en C. del Agua 39 con un PEM de 1.500,00 €.

3.7.- ANTONIO LOPEZ MORALES, SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Antonio López Morales solicita Licencia de Obra Menor de SUSTITUCION DE VENTANAS en edificación sita en C. del Agua 6.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. ANTONIO LOPEZ MORALES Licencia de Obra Menor de SUSTITUCION DE VENTANAS en edificación sita en C. del Agua 6 con un PEM de 4.098,00 €.

3.8.- ANTONIA ORTIZ NIETO, SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

Dña. Antonia Ortiz Nieto solicita Licencia de Obra Menor de SUSTITUCION DE VENTANAS Y PUERTA en edificación sita en C. Aguila Baja 39.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. ANTONIA ORTIZ NIETO Licencia de Obra Menor de SUSTITUCION DE VENTANAS Y PUERTA en edificación sita en C. Aguila Baja 39 con un PEM de 1.500,00 €.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

3.9.- CAMBIO DE TITULARIDAD.

A la vista de la documentación presentada la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del Bar denominado "Sierra Nevada", el cual pasa a estar a nombre de HOSTELEROS JY, CB.D., ratificando la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2015.

4.- HACIENDA.

4.1.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en el la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril 2014, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, Programa de Garantía de Rentas:

N	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	F
1ª	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN ABRUCENA	6
2ª	INFRAESTRUCTURAS URBANAS E HIFRAULICAS EN ABRUCENA	2

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras aprobadas en el punto primero a D. DON FELIX REQUENA TORRES con NIF 34.858.462-F, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D. JUAN BRETONES TRISTAN, conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.)-Junta de Andalucía 2014; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- FRANCISCO LUCAS TORRES RUIZ EN C. CARMEN Nº 22
- DOLORES MORATALLA MORALES EN. ESTACION VIEJA Nº 10
- JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ CRTA. DE LA ROZA Nº 118
- JUAN ANTONIO SÁNCHEZ PORTERO EN C. SANTA CATALINA Nº 15

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.

2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.

3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

En otro orden de cosas la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- JOSEFA HERNANDEZ OCAÑA por importe de 190,00 €.
- RAFAELA LAO RAMOS por importe de 250,00 €.
- DOLORES OLIVA HERNANDEZ por importe de 74,00 €.
- MARIA RAMOS LAO por importe de 152,00 y 228,00 en C. Pilar y C. Balsillas, respectivamente.
- DOMINGO LAO MARTINEZ por importe de 125,00 €.
- MARIA ISABEL NAVARRO RUIZ por importe de 250,00 €.
- MARIA SERRANO PORTERO por importe de 109,45 €.
- MARIA LATORRE MARTINEZ por importe de 250,00 €.
- ENCARNACION LAO MARTINEZ por importe de 92,00 €.
- JOSE LUIS ESTRADA HERNANDEZ por importe de 74,00 €.
- MARIA DEL CARMEN MARIN MARTINEZ por importe de 198,00 €.
- ANA MORALES MARTINEZ por importe de 250,00 €.

5.2.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el informe emitido por el Area de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente a la renovación del Plan Concertado del Servicio de Ayuda a Domicilio del año 2015, así como la renovación del SAD-Ley de Dependencia, según listados adjuntos de usuarios.

5.3.- PROGRAMA SUMINISTRO MINIMOS VITALES.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

A la vista de los distintos expedientes administrativos incoados, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incluir como beneficiarios del Programa Extraordinario para Suministros de Mínimos Vitales y Prestación de Urgencia Social con cargo al Decreto Ley 8/2014, a los siguientes:

- MIGUEL DAVID ALONSO GALVEZ, por alquileres de vivienda adeudados con 352,00 €.

5.4.- SOLICITUD INSTALACION DE TOLDO.

Vista la solicitud formulada, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar a HOSTELEROS JY, C.B. empresa que regenta el Bar Sierra Nevada en la C. Balsillas de Abrucena, para que instale un toldo desmontable cubriendo la fachada del citado local para colocar entre 8 o 10 veladores, ocupando parte de la vía pública. Dicha instalación en ningún caso entorpecerá el tráfico por la citada calle, se cumplirá en todo caso con los horarios de cierre y apertura y el permiso será válido solo durante la temporada estival. Los autorizados se ocuparán, de la limpieza de la zona ocupada.

5.5.- RAID ECUESTRE DE ABLA.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento que el próximo 28 de junio, tendrá lugar EL RAID ECUESTRE ABLA (SIERRA NEVADA), coincidiendo que una parte del recorrido del Raid pasa dentro del término municipal de Abrucena. Se adjunta Mapa de recorrido.

La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda por unanimidad colaborar y desear el éxito a la Organización.

5.6.- DENUNCIAS DE TRAFICO.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que durante las Fiestas Patronales y concretamente la noche del día 17 de mayo, con motivo de la celebración de un concierto musical en la localidad, la Policía Local de servicio sancionó por estacionamiento prohibido a los siguientes:

- Antonio Murcia Lomeña, vehículo 5545GMG.
- Antonio Joaquín Daza González, vehículo 0607 DBH
- Isabel Perez Torres, vehículo 6247 BSH
- Ana Cazorla Jiménez, vehículo 2115 JDX
- Carmen María Hernández Maroto, vehículo 7892 DFX
- José Luis Pinilla López, vehículo 8162 DDB
- Sandra Morales Latorre, vehículo 1429 BBT
- Mercedes Salmerón Muriana, vehículo AL 5768 AC
- María Celestina Espinosa Gracia, vehículo 0879 JBJ
- Francisco Morales Martínez, vehículo 4365 FCW
- José Jesús Ramírez Oliva, vehículo 0955 DCP



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- Francisco Javier Torres Torres, vehículo 9937 JCN
- José Fuentes Fernández, vehículo 2647 GGP
- Francisco Javier Torres Torres, vehículo 9937 JCN

En todos los casos el motivo de la sanción era el estacionamiento en zona con señal de prohibición, dado que en cumplimiento del Plan de Seguridad elaborado en forma especial para la ocasión estaba prevista y habilitada una zona concreta para aparcar los vehículos, quedando otras en reserva en función del número de visitantes al evento.

El balance de seguridad que arroja la celebración del concierto fue altamente positivo, no existiendo macula alguna en las personas y los bienes que disfrutaron del mismo y por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Felicitar expresamente a los cuerpos de seguridad que participaron en la organización y control de la actividad, a saber: Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, Agentes de Seguridad, etc.

- Comunicar los expedientes de infracción abiertos a los responsables para su conocimiento y advertencia, pero considerando que los hechos se enmarcan dentro de la situación de excepcionalidad concurrente y dado que no fueron causa de perjuicio alguno, el importe de la sanción se establece en la cantidad de 0,00 €. Advirtiendo a todos los afectados que en futuras ocasiones no se bonificará cantidad alguna de las posibles sanciones resultantes y será considerada la agravante circunstancia de reincidencia.

5.7.- DERECHOS CIUDADANOS. SANCIONES.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que durante "La Fiesta de Los Quintos de Abrucena" y concretamente en la tarde del día 13 de marzo del 2015, se formuló denuncia por la Guardia Civil de Fiñana por presunta infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de Seguridad Ciudadana, en relación con el Reglamento de Artículos Pirotécnicos a los siguientes vecinos:

- Rafael Cañabate González
- José Martínez Tribaldos.
- Miguel Angel Díaz navarro.
- José Antonio Latorre Portero.
- Alejandro Moya Bretones.

En todos los casos el motivo de la denuncia es la tirada de cohetes, sin instrumentos para su lanzamiento. Por lo cual se considera que los hechos pueden constituir una infracción grave, según el art. 23 b) de la LOPC y se propone una multa de 301,00 €.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Declarar que es de todo punto tradicional en esta localidad la celebración anual de las "Fiesta de los Quintos", durante la cual los mozos y mozas organizan



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

actos de convivencia y vecindad, sin más intereses que fomentar el espíritu de pueblo y presencia de juventud.

- La tirada de cohetes no está dentro de los actos normales que se ejecutan y tiene carácter excepcional. En lo sucesivo se solicitará el permiso correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

- Por eso y ante la ausencia de daños a personas o cosas con motivo de los hechos denunciados se solicita la no tipificación de los mismos o, subsidiariamente, considerar que pueden constituir una infracción leve.

- Este Ayuntamiento se compromete al control de la actividad en futuras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintitrés horas y quince minutos de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel Salmerón Escámez

Fdo: Miguel Angel Sierra García